



NOTARÍA DÉCIMA

OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Person repr
IGUILAR HENAO JOSE LUIS	REPRESENTAND O A	CEDULA	1709211740	ECUATORIA NA	CEDENTE	YWEN JIAI
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Person repr
IGUILAR HENAO JOSE LUIS	REPRESENTAND O A	CEDULA	1709211740	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XIAO WEI
Provincia		Cantón		Parroquia		
		QUITO		SANTA PRISCA		
EN DOCUMENTO:						
SERVACIONES:						
EL ACTO O		19798.00				

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

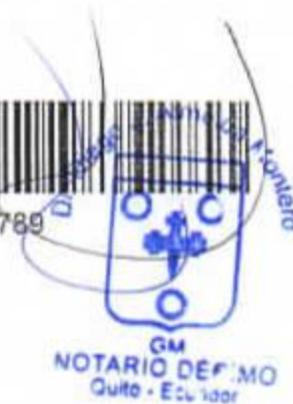
Copia:



Factura: 001-004-000004243



20151701010P09789



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701010P09789					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	AGUILAR HENAO JOSE LUIS	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1700211740	ECUATORIA NA	CEDENTE	YWEN JIANG
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUILAR HENAO JOSE LUIS	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1700211740	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	KIAO WEI
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		19788.00					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



1 **FACTURA NÚMERO:**
2 **ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P**

3
4 **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5
6 **QUE OTORGAN: YIWEN JIANG representada por su Apoderado**
7 **Especial el Sr. José Luis Aguilar Henao**

8 **A FAVOR DE: XIAO WEI representada por su Apoderado Especial el**
9 **Sr. José Luis Aguilar Henao**

10
11 **OBJETO DEL CONTRATO: Cesión de participaciones de la**
12 **compañía EDEN-GARDEN CIA. LTDA.**

13 **Di 4 C. C.**

14 **CUANTÍA: USD \$ 19.788,00**

15 ****GER****

16 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
17 la República del Ecuador, el día de hoy TRES de AGOSTO del DOS MIL
18 QUINCE, ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
19 Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen: En calidad de Cedente,
20 YIWEN JIANG, soltera representada por su Apoderado Especial el señor
21 **José Luis Aguilar Henao**, de conformidad con el documento adjunto; y,
22 en calidad de Cesionario, XIAO WEI casada, representada por su
23 Apoderado Especial el señor **José Luis Aguilar Henao**, de conformidad
24 con el documento adjunto. El compareciente es mayor de edad, de
25 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en esta
26 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a
27 quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de
28 ciudadanía, cuya copia debidamente certificada se adjuntan a la

1 presente escritura pública; y quien me solicita que eleve a escritura
2 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe
3 a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de
4 escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de
5 participaciones sociales contenida en los siguientes términos:
6 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
7 presente escritura, por una parte y en calidad de Cedente, YIWEN
8 JIANG soltera representada por su Apoderado Especial el señor **José**
9 **Luis Aguilar Henao**, de conformidad con el documento adjunto; y, en
10 calidad de Cesionario, XIAO WEI casada, representada por su
11 Apoderado Especial el señor **José Luis Aguilar Henao**, conforme el
12 documento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
13 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de
14 estado civil divorciado, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
15 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y
16 tres de diciembre del años dos mil catorce, ante el Notario Décimo del
17 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el
18 veinte y dos de enero del dos mil quince, se constituyó legalmente la
19 compañía "EDEN-GARDEN CIA. LTDA.", con un capital social de Cien
20 Mil Dólares de los Estados Unidos de América, representados por Cien
21 Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
22 nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b)
23 Del capital social de la compañía, le corresponden a la Socia YIWEN
24 JIANG Cuarenta y nueve mil cuatrocientas setenta (49.470)
25 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales es su
26 intención ceder diecinueve mil setecientos ochenta y ocho (19.788)
27 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal
28 de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la

Dr. Diego J. Aulierda Notario
NOTARIO DE QUITA - ECUADOR

1 compañía EDEN-GARDEN CIA. LTDA., en favor de la señora XIAO WEI;
2 y, c) la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "EDEN -
3 GARDEN CIA. LTDA." realizada el treinta de julio del dos mil quince,
4 resolvió en forma unánime autorizar la cesión de participaciones que se
5 hacen por este instrumento, como se acredita con la copia certificada del
6 acta de Junta General de Socios que se agrega como documento
7 habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:-**
8 Con los antecedentes indicados, la socia YIWEN JIANG cede y transfiere
9 a perpetuidad diecinueve mil setecientos ochenta y ocho (19.788)
10 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal
11 de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la
12 compañía EDEN-GARDEN CIA. LTDA., a favor de la señora XIAO WEI,
13 por el precio total de Diecinueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho Dólares
14 de los Estados Unidos de América (US \$ 19.788,00), que la parte
15 cedente declara recibir en numerario y a satisfacción a la firma del
16 presente instrumento, por parte de la cesionaria. **CUARTA.-** Por la
17 cesión de participaciones que se hace por este instrumento anteriores,
18 el cedente cede y traspasa a perpetuidad en favor de la cesionaria todos
19 los derechos y obligaciones que son propios de las participaciones
20 iguales, acumulativas e indivisibles, cedidas, sin reserva ni limitación de
21 ninguna clase. **QUINTA.-** En virtud de las cesiones de participaciones
22 que se hacen por este instrumento, quedan como socios, las personas
23 detalladas en el cuadro siguiente:-----

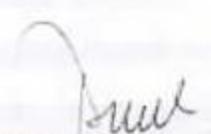
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
YIWEN JIANG	\$ 29,682.00	29682	29.68%
XIAO WEI	\$ 19,788.00	19788	19.79%
HECTOR GONZALO CUEVA	\$ 47,530.00	47530	47.53%

JIMENEZ			
JOSE LUIS AGUILAR HENAO	\$ 3,000.00	3000	3.00%
TOTAL	\$100,000.00	100000	100%

1 **SEXTA.-** Los gastos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento
2 de esta escritura y su inscripción, serán de cuenta de la cesionaria.
3 Usted señor Notario, se dignará en incorporar las demás solemnidades
4 de estilo que se requieren para la validez del presente instrumento
5 público.- **(FIRMADO)** Abogado Daniel Alejandro Guevara delos Reyes,
6 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión dos
7 seis dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí
8 la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.
9 Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos
10 los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la
11 misma a las comparecientes por mí el Notario, quienes se ratifican en
12 todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en
13 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25


JOSE LUIS AGUILAR HENAO
C.C. 1709211740


DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170921174-0

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR HENAO JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHALUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1961-01-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





Dr. Diego J. Almeida Montero

 QM
NOTARIO DE F. MO
 Quito - Ecu. 1997

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAGISTER** E444412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUILAR JOSE EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HENAO LUZ MARINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-12-18**

FECHA DE EXPIRACION **2024-12-18**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170921174-0 000 - 0000
AGUILAR HENAO JOSE LUIS

NO EMPADRONADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00556

3992657 15/09/2014 10:45:49

厄瓜多尔

U5111



150137003-001 1/1 ②
厄瓜多尔 E D I 068
2015/05/18

公 证 书

中华人民共和国四川省成都市成都公证处

PODER ESPECIAL

La señorita XIAO WEI, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad china, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en Unit4-No.5, No.33, EAST QINGJIANG ROAD/CHENGDU, SICHUAN, CHINA titular del pasaporte número EI3925778; en adelante denominada "MANDANTE", por medio del presente documento declara:

PRIMERO: Yo, XIAO WEI, soy de nacionalidad CHINA tengo mi domicilio en Unit4-No.5, No.33, EAST QINGJIANG ROAD/CHENGDU, SICHUAN, CHINA.

SEGUNDO: Que se designa al señor Jose Luis Aguilar Henao, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía número 170921174-0 a quien en adelante se le podrá denominar "MANDATARIO", como Apoderado Especial, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que, en nombre y representación de la MANDANTE, realice lo siguiente:

Uno) Suscriba cualquier documento público o privado que se requiera en la República del Ecuador para que a nombre de la MANDANTE compre y adquiera de la señorita, YIWEN JIANG, de nacionalidad china, con número de pasaporte E 32638620, diecinueve mil setecientos ochenta y ocho (19.788) participaciones, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, participaciones que le corresponden a la señorita JIANG como socia y propietaria de la Compañía ecuatoriana EDEN-GARDEN CIA. LTDA.

POWER OF ATTORNEY

Mrs. XIAO WEI, for their own personal rights, CHINESE, major, MARRIED, domiciled in Unit4-No.5, No.33, EAST QINGJIANG ROAD/CHENGDU, SICHUAN, CHINA, passport number EI3925778, hereinafter called "THE PRINCIPAL", by hereby declares:

FIRST: Mrs. XIAO WEI, CHINESE and domiciled in Unit4-No.5, No.33, EAST QINGJIANG ROAD/CHENGDU, SICHUAN, CHINA.

SECOND: Appointed to Mr. Jose Luis Aguilar Henao, Ecuatorian, major, divorced, identification number 170921174-0, hereinafter called ATTORNEY-IN-FACT with full and sufficient power, as in law is required, so that, in behalf of the attorney-in-fact, do the following:

One) Underwrite any public or private document in Ecuador in name of THE PRINCIPAL to purchase Mrs. YIWEN JIANG, CHINESE, passport number E 32638620, twenty nineteen thousand seven hundred and eighty eight (19.788) shares, each one with nominal value of one dollar of United State of America, that correspond to Mrs. JIANG as owner and partner of the Ecuatorian limited liability Company named EDEN-GARDEN CIA. LTDA.



Dos) Comparezca y suscriba a nombre de la MANDANTE, la escritura pública de cesión de participaciones que le corresponda, ante cualquier Notaría Pública del Ecuador.

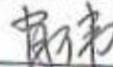
Tres) Realice todo cuanto trámite sea necesario en el Registro Mercantil del Cantón Quito y en la Superintendencia de Compañías para inscribir y notificar la cesión de participaciones que suscriba EL MANDATARIO en representación de la MANDANTE.

Cuatro) Realice cualquier gestión que sea necesaria para cancelar los rubros que se generen por la cesión de participaciones de conformidad con las disposiciones de la legislación ecuatoriana.

Cinco) Realice a nombre y en representación de la MANDANTE el registro de inversión extranjera con el carácter que corresponda. Finalmente el MANDATARIO podrá efectuar todos los actos y celebrar los contratos que requiera para cumplir a cabalidad con el encargo conferido mediante este instrumento y para proteger sus derechos e interés, de tal manera que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por los efectos de este documento.

TERCERO: Que este poder se lo confiere por el plazo necesario para el fiel cumplimiento del mismo.

17 de Abril 2015



XIAO WEI

Pasaporte No. EI3925778

Two) Appearing on behalf of THE PRINCIPAL and underwrite the deed of the transfer of shares behalf of a Public Notary in Ecuador.

Three) Perform all diligence will be necessary in the Commercial Register in Quito-Ecuador and the Superintendence of Companies in order to register and notify the transfer of the shares that attorney-in-fact executed as representative of THE PRINCIPAL.

Four) Perform all diligence will be necessary to cancel all payments that corresponds to the transfer of shares in accordance with the provisions of Ecuadorian Legislation.

Five) To register the foreign investment made by THE PRINCIPAL with the appropriate character. Finally, the attorney-in-fact shall perform all acts and contracts as required to fully comply with the order given by this instrument and to protect their rights and interests, so that the Attorney-in-fact is vested with the broadest powers and functions conferred Law the leaders, for the purposes of this document.

THIRD: This power attorney is conferred for the period necessary for the faithful performance thereof.

April 17, 2015



XIAO WEI

Passport Number EI3925778

公 证 书



(2015)成证字第 8587 号

申请人：肖伟，女，一九六一年三月十二日出生，公民身份号码：510103196103123428。

公证事项：签名

兹证明肖伟于二〇一五年四月十七日来到我处，在本公证员的面前，在前面的文本上签名。

中华人民共和国四川省成都市成都公证处

公 证 员

吴 柯

二 〇 一 五 年 四 月 十 七 日



[Handwritten signature]

ACTA NOTARIAL

(2015) C.Z.Zi.N° 8587

Solicitante: Xiao Wei, mujer, nacida el 12 de marzo de 1961, Número de Identidad de Ciudadano: 510103196103123428.

Materia: Firma

Por la presente doy fe de que Xiao Wei comparece el 17 de abril de 2015 en nuestra notaría, y ante mí, firma el precedente documento.

Notaría de Chengdu del Municipio de Chengdu

Provincia de Sichuan (sello),

República Popular China

Notario: Wu Ke

Expedida el 17 de abril de 2015.

76768882



Quien suscribe
BEIJING, C
CANCILLE
este Consu
Ecuador.

ancel Consu
or: US \$

ECUADOR
US\$ 10
ALANZES COM
Y OTROS
11-10-0-01210



认字第150137003-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员吴柯的签名(印章)属实。

中华人民共和国外交部
领事司 一等秘书
二〇一五年四月三十日



Handwritten signature in Chinese characters: 郑一玲



REPUBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 349/2015

Quien suscribe LIGIA FANNY UTITIAJ ANKUASH, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de XIAOLING ZHENG, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 6 de Mayo del 2015

LIGIA FANNY UTITIAJ ANKUASH
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Handwritten signature of Ligia Fanny Utitaj Ankuash.

Costo Consular: III 15.7
US \$ 10.00

LEG<<3>> <<BEIJING>> <<BJS10-11508>>

Legalizacion de firmas en otros documentos (personas naturales)

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió
Quito a, 03 ABO 2015
Dr. Diego J. Almeida Montero
GM NOTARIO DECIMO



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no cabe responsabilidad alguna este Consulado).



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 3 / 2015

Tomo . Página 3

En la ciudad de SHANGHAI, CHINA, el 6 de mayo de 2015, ante mí, KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece YIWEN JIANG, de nacionalidad CHINA, de estado civil Soltera, Pasaporte ordinario número G32439604, con domicilio en No 20 LANE 1585 JUFENG ROAD SHANGHAI / SHANGHAI, CHINA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOSE LUIS AGUILAR HENAO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 1709211740, para que en su nombre y representación, realice lo siguiente:

Uno) Suscriba cualquier documento público o privado que se requiera en la República del Ecuador para que la MANDANTE ceda y transfiera a favor de la señora XIAO WEI, de nacionalidad china, con número de pasaporte E13925778, diecinueve mil setecientos ochenta y ocho (19.788) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que le corresponden como propietaria y socia de la Compañía ecuatoriana denominada EDEN-GARDEN CIA. LTDA.

Dos) Comparezca en representación de la MANDANTE, a la sesión de socios de la Junta General Extraordinaria de la Compañía ecuatoriana EDEN-GARDEN CIA. LTDA., para aprobar, autorizar y tratar la cesión de diecinueve mil setecientos ochenta y ocho (19.788) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que le corresponden a la MANDANTE como propietaria y socia de la Compañía ecuatoriana denominada EDEN-GARDEN CIA. LTDA., a favor de la cesionaria determinada en el numeral uno de este Poder y suscribir el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EDEN-GARDEN CIA. LTDA., correspondiente a la cesión de participaciones que consta en el numeral uno de este Poder.

Tres) Comparezca y suscriba a nombre de la MANDANTE, la escritura pública de cesión de participaciones que le corresponda, ante cualquier Notaría Pública del Ecuador.

Cuatro) Realice todo cuanto trámite sea necesario en el Registro Mercantil del Cantón Quito y en la Superintendencia de Compañías para inscribir y notificar la cesión de participaciones que realizó el MANDATARIO en representación de la MANDANTE.

Cinco) Realice cualquier gestión que sea necesaria para cancelar los rubros que se generen por la cesión de participaciones a favor de el/la cesionario(a), en la forma en que el MANDANTE estime conveniente y de conformidad con las disposiciones de la legislación ecuatoriana.

Seis) Realice a nombre y en representación de la MANDANTE el registro de inversión extranjera con el carácter que corresponda. Finalmente el MANDATARIO podrá efectuar todos los actos y celebrar los contratos que requiera para cumplir a cabalidad con el encargo conferido mediante este Instrumento y para proteger sus derechos e interés, de tal manera que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por los efectos de este documento.

En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

YIWEN JIANG

HAZON: De conformidad con la facultad preste en el número cinco del Art. 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se certifica que la presente FOTOCOPIA es una copia fiel y textual de la original que se encuentra inscrita en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Shanghai, China, el día 06 de mayo de 2015.

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO PÚBLICO

(Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI .- Dado y sellado, el 6 de mayo de 2015

Karina Soledad
KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
número cinco del Art. 19 de la Ley Notarial CERTIFICO que
el presente COPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
revisado en dicho día

Quito a, 06 Mayo 2015

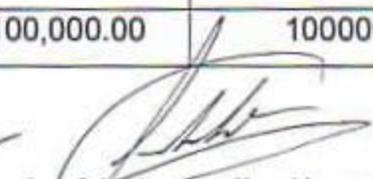
[Signature]

Dr. Diego J. Andrade Montero
NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EDEN-GARDEN CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el treinta de julio del dos mil quince, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, autorizar para que: **UNO)** La socia YIWEN JIANG, ceda a favor de la señora XIAO WEI diecinueve mil setecientos ochenta y ocho (19.788) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, por un valor total de DIECINUEVE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La cesionaria acepta la transferencia efectuadas a su favor.- Se deja expresa constancia que la socia que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, quedan como socios, las personas detalladas en el cuadro siguiente:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
YIWEN JIANG	\$ 29,682.00	29682	29.68%
XIAO WEI	\$ 19,788.00	19788	19.79%
HECTOR GONZALO CUEVA JIMENEZ	\$ 47,530.00	47530	47.53%
JOSÉ LUIS AGUILAR HENAO	\$ 3,000.00	3000	3.00%
TOTAL	\$100,000.00	100000	100%


Sr. José Luis Aguilar Henao
GERENTE GENERAL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EDEN-GARDEN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Julio del 2015, siendo las 10:00am, en la oficina de la compañía ubicada en la hacienda Jardines de Cayambe, Cantón Cayambe Provincia de Pichincha; se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
YIWEN JIANG	\$ 49,470.00	49470	49.47%
HECTOR GONZALO CUEVA JIMENEZ	\$ 47,530.00	47530	47.53%
JOSÉ LUIS AGUILAR HENAO	\$ 3,000.00	3000	3.00%
TOTAL	\$100,000.00	100000	100%

Cada uno de los socios, comparecen por sus propios y personales derechos, a excepción de YIWEN JIANG, quien comparece por intermedio de Jose Luis Aguilar Henao, según se desprende de la carta poder que se adjunta a la presente Acta como documento habilitante.

Preside la Junta el Sr. HECTOR GONZALO CUEVA JIMENEZ, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Sr. JOSÉ LUIS AGUILAR HENAO, en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compañías, los socios pueden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El presidente declara instalada la Junta a las 10:10am y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día:

1. Conocer, resolver, y aceptar la Cesión de diecinueve mil setecientos ochenta y ocho (19.788) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía EDEN-GARDEN CIA. LTDA., que en calidad de socia requiere realizar la socia, señorita YIWEN JIANG, en favor de la señora XIAO WEI, para el efecto la socia YIWEN JIANG, ha otorgado poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor del Sr. JOSE LUIS AGUILAR HENAO, a fin de que este comparezca, a su nombre y representación, y suscriba y ejecute todo acto que sea necesario para efectuar la correspondiente Cesión de Participaciones.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO
Quito - E.S. 1001

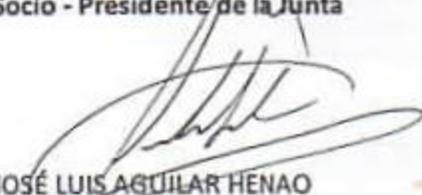
Toma la palabra el Sr. JOSÉ LUIS AGUILAR HENAO, quien presenta a los SOCIOS el poder conferido por la Srta. YIWEN JIANG, en su favor, mediante el cual solicita a JUNTA GENERAL DE SOCIOS que se acepte, apruebe y resuelva el proceder a la Cesión de diecinueve mil setecientos ochenta y ocho (19.788) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía EDEN-GARDEN CIA. LTDA., que en calidad de socia requiere realizar la socio, señorita YIWEN JIANG, en favor de la señora XIAO WEI.

La Junta General luego de la deliberación respectiva en forma unánime resuelve autorizar la Cesión de participaciones indicada.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

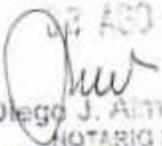
Siendo las 11H00am se levanta la sesión, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.


HECTOR GONZALO CUEVA JIMENEZ
Socio - Presidente de la Junta

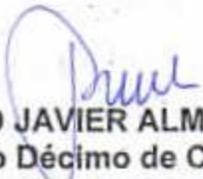

JOSÉ LUIS AGUILAR HENAO
Socio - Secretario de la Junta
Representando a la Socia - YIWEN JIANG

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se le exhibió de donde se tomó.

Quito a, 07 AGO 2015


Dr. Diego J. Almeida Montero
GM NOTARIO RECIBO

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a TRES de AGOSTO del año dos mil quince.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.

T
A
FE
NU

OTO
NOME
AGUI
NOMBR

ACTO O C
FECHA DE
NUMERO C



Factura: 001-003-000013195



20151701010002359

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701010002359

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
AGUILAR HENAO JOSE LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1700211740
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



- - - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía EDEN-GARDEN CIA. LTDA., celebrada el 23 de Diciembre del 2014, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 6 de Agosto del 2015.



Diego
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 1150815

Título Escritura Publica Notaria Decima **Cantón :** Quito **Nombre Del Notario :** DIEGO J. ALMEIDA MONTERO

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registro : **Cesion De Participaciones Mercantil**

Repertorio: 469 del 19-08-2015 12:03:13 **Inscripción:** 5 del 20-08-2015 10:58:49

No Identificación : 1321702 71531 EDEN-GARDEN CIA.LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe

Capital : 100000 **Acciones/Participaciones :** 100000 **Valor :** 1 **Total :** 100000

Descripción : COMPAÑIA EDEN-GARDEN CIA.LTDA.

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc. Ind	No Acc. FI	Valor	Id.
71532	JIANG YIWEN	Cedente	Soltero	49470	29682	29682	1321702
104282	WEI XIAO	Cesionario	Casado		19788	19788	1321702

Lescobar/Cguajan/Cmartinez/

EL REGISTRADOR